



RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPTE.Q.11.004128

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3962 de 15 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 692 de 14 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. DM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 100.400; y, la reforma de estatutos de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 159607
Tr. 01.1.11.000817

Con esta fecha queda firmada la presente
Resolución, bajo el N° 3304
del REGISTRO MERCANTIL N° 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 713 del 17 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial N° 3 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, 23.08.2011

Dr. Rubén Enrique Aguino López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

